

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 98 Lunes 23 de abril de 2018 Sec. IV. Pág. 30635

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23587 BARCELONA

José Vela Pérez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 337/2013, por sentencia de fecha 12/12/2014 se ha aprobado, con los efectos y alcance legalmente previstos, el convenio propuesto por la concursada OCIO PURO, S.L., con domicilio social en Barcelona, avenida Paral.lel, número 88, 1.º y con CIF B62220561.

Contra la referida resolución cabe interponer recurso de apelación dentro de los veinte días siguientes a su notificación.

Barcelona, 21 de marzo de 2018.- Letrado Administración de Justicia.

ID: A180027239-1